



224

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.10.005126**



**Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS ENCARGADO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de Octubre de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **DBRAG CONSULTORES GERENCIALES S.A..**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2010.4106 de 26 de noviembre de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

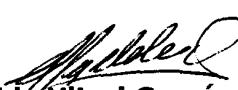
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, Nº SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-296 de 24 de Noviembre de 2010;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **DBRAG CONSULTORES GERENCIALES S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 26 de Noviembre de 2010


**Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS ENCARGADO**

Exp. Reserva 7330075
Nro. Trámite 1.2010.2671
RJL/


Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4087.....
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141.....
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 7.DIC.2010

Román S. S.
Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

